



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de julio de 1996

- Número 125

Página 829

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- | | | | |
|--|-----|---|-----|
| - Privatización de la empresa pública Tabacalera S.A. y su centro en Santander. N° 114, presentada por el G. P. Socialista.
[43S30] | 830 | - Supresión total de las redes de enmalle a la deriva (volantas) como arts de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias. N° 118, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
[43U33] | 833 |
| - Convenio a celebrar con los Ayuntamientos de a región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística. N° 115, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
[43U31] | 830 | - Acontecimientos producidos en la República de Turquía. N° 119, presentada por el G. P. de Izquierda Unida Cantabria.
[43I45] | 835 |
| - Creación de una unidad de lesionados medulares en el Hospital de Liencres. N° 116, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
[43U32] | 831 | - Declaración de hijo adoptivo de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez. N° 120, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida Cantabria.
[43PSURIO2] | 836 |
| - Creación de la denominación de origen para la carne de vaca tudanca. N° 117, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.
[43I44] | 832 | - Compromiso para que los productores de leche de Cantabria no paguen multa por rebasar la cuota láctea asignada. N° 121, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
[43S31] | 836 |

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA TABACALERA S.A. Y SU CENTRO EN SANTANDER. (Nº 114).

[43S30]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 114, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a privatización de la empresa pública Tabacalera S.A. y su centro en Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43S30]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Central, presidido por el Sr. Aznar, ha puesto en marcha un proceso de privatización de las empresas públicas estatales. En este sentido y en una primera fase, el actual Ministro de Industria, Sr. Piqué, ha anunciado la privatización de manera inmediata de Argenteria, Repsol y Tabacalera.

La privatización de Tabacalera afecta de manera directa a nuestra región y podría suponer la desaparición de la factoría que esta empresa tiene en la ciudad de Santander, y que se dedica, en la actualidad, a la

elaboración de cigarros puros. Todo ello, supondría la pérdida de 600 puestos de trabajo mayoritariamente de mujeres, y un deterioro del tejido industrial que afectaría negativamente al desarrollo económico regional.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara.

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que exija del Gobierno de la Nación la participación del Comité de Empresa y del Gobierno Regional en toda medida que afecte al futuro del centro de trabajo de Tabacalera en Santander.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que exija del Gobierno de la Nación la paralización del proceso de privatización de Tabacalera, S.A.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a exigir del Gobierno de la Nación la garantía del mantenimiento de todos los centros de trabajo de Tabacalera, S.A.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a exigir del Gobierno de la Nación la garantía del mantenimiento de los puestos de trabajo de la factoría de Tabacalera en Santander.

5. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a participar en cuantas acciones contribuyan al mantenimiento de la capacidad productiva del centro de trabajo que Tabacalera tiene en Santander.

6. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que mantenga puntualmente informada a esta Cámara de todas sus actuaciones tendentes al cumplimiento de los puntos anteriores.

En Santander, a 8 de julio de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Manuel Garrido Martínez.-Diputado del Grupo

CONVENIO A CELEBRAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MAYOR ATRACCIÓN TURÍSTICA POR SU PROYECCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA. (Nº 115).

[43U31]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública y publicar la proposición no de ley, Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a convenio a celebrar con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43U31]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Santillana del Mar y, en concreto, su capitalidad, es notorio que recibe en estos meses de verano no menos de un millón de visitantes ya que se trata de una villa de gran dimensión nacional e internacional, receptora por su misma de un turismo exigente y de calidad.

Con el fin de atender al gran número de visitantes que abarrotan las calles de Santillana en los meses de verano, el Ayuntamiento se ve en la obligación de responder con una mejora sustancial de los servicios a las demandas de los turistas, intentando responder con una calidad de servicios a los visitantes, cada día más exigentes. En el caso concreto de Santillana del Mar, la Corporación municipal se ve en la necesidad de aumentar en unas 20 personas la plantilla municipal, en concreto, dotando con más personal servicios como vigilancia y seguridad, limpieza, aparcamientos, aseos públicos, etc.

La razón de este importante aumento de plantilla ya es conocida: Santillana del Mar es el conjunto medieval más importante de Cantabria y uno de los más representativos de España y su Ayuntamiento, consciente de este protagonismo, dedica gran parte de su presupuesto a ofrecer la calidad y los servicios que hoy exigen los turistas.

El esfuerzo que realiza Santillana del Mar, consciente su Corporación de que la villa es el mejor escaparate de Cantabria, es muy significativo y se hace con el esfuerzo de unos presupuestos municipales escasos y sin la necesaria ayuda de otras Administraciones Públicas, especialmente de la Comunidad Autónoma, que cuenta con la competencia exclusiva en turismo.

El problema de Santillana del Mar es el mismo problema, aunque menos acusado, de municipios como el de Los Tojos (Bárcena Mayor), Potes y otros que por su proyección histórico-artística reciben a numerosos visitantes en la temporada de verano, que deben ser ayudados en la necesidad que tienen de mejorar las dotaciones humanas y técnicas de los servicios de su competencia.

Desde estos principios, se presenta a debate la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a definir y negociar un convenio marco con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística con el fin de colaborar en la prestación de servicios de calidad para los visitantes, procediendo a su ejecución en 1997 en base a las dotaciones presupuestarias que correspondan.

Santander, 8 de julio de 1996.

Fdo: José Manuel Becerril Rodríguez"

CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE LESIONADOS MEDULARES EN EL HOSPITAL DE LIENCRES. (Nº 116).

[43U32]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 116, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a creación de una unidad de lesionados medulares en el Hospital de Liencres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43U32]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con cierta frecuencia y, especialmente, motivado por accidentes de tráfico, ciudadanos de Cantabria tienen que ser trasladados con urgencia al Centro de Tetrapléjicos de Toledo para su hospitalización e inicio de una rehabilitación muy larga y dura, cuando se trata de lesiones de médula. En estos momentos la estadística de Cantabria presenta la existencia de unos 250 personas parapléjicas que necesitan, por un lado, el apoyo y gran sacrificio de sus familiares y, por otro, continuar con una rehabilitación exigente y dura, además de muy costosa económicamente en algunas situaciones. Como se afirma en estos casos, el problema no se alcanza a comprender en profundidad y en toda su crudeza hasta que no se conoce algún caso de los grandes minusválidos.

Los afectados por estas graves lesiones no solo tienen que ser trasladados a Toledo- y en ocasiones esperar hasta una y dos semanas en la UVI de Valdecilla a la espera de plaza en dicho centro- sino que posteriormente tienen que acudir a revisiones periódicas, con los consiguientes casos, en ocasiones, del traslado en ambulancia de Santander a Toledo, coste nunca inferior a las cien mil pesetas, más los importantes gastos adicionales -alojamiento, comidas y otros- de los familiares.

El regreso de Toda a sus domicilios de los afectados por estas lesiones es una vuelta a nacer, al producirse un cambio muy brusco, no solo para el parapléjico, sino para sus familias, produciéndose, en muchos casos, problemas psicológicos. Entendemos -y así lo señalan profesionales de la medicina y las familias de los afectados-, que tras la vuelta a casa del Centro de Tetrapléjicos de Toledo, debiera existir en la Comunidad Autónoma una unidad que garantice un servicio de rehabilitación a estos grandes minusválidos, como ya cuentan otras CC.AA. y ciudades como Valencia, Oviedo, Granada, La Coruña, Madrid, Barcelona que mejore, por un lado, la asistencia rápida y directa y, por otro, evite los considerables gastos que suponen los traslados a Toledo para las revisiones.

La Comunidad Autónoma de Cantabria cuenta con el Hospital de Liencres que con la incorporación de la Resonancia Magnética y otros servicios, presenta unas condiciones muy provechosas para que en el mismo pueda crearse una Unidad de Lesionados Medulares (que cuente con diez a quince camas), bien en colaboración con la Administración sanitaria dependiente del Estado o por medios propios.

En base a los principios expuestos, se presenta a debate la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de seis meses el correspondiente plan o proyecto dirigido a crear en el Hospital de Liencres una unidad de lesionados medulares, impulsando en este objetivo las negociaciones que se precisen con la Administración sanitaria del Estado.

Santander, 8 de julio de 1996

M^a Luisa Alonso García".

CREACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA LA CARNE DE VACA TUDANCA. (N° 117).

[43144]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 117, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a creación de la denominación de origen para la carne de vaca tudanca.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43144]

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la denominación de origen para la carne de vaca tudanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El limitado desarrollo de la Ley de Agricultura de Montaña y de las medidas agroambientales recogidas en los reglamentos comunitarios y la propia legislación española, ha dificultado la necesaria conservación, estímulo y revalorización de las especies autóctonas y las prácticas extensivas de sus aprovechamientos, tanto por razones socioeconómicas y culturales como por motivos ambientales.

El retroceso de la cabaña vacuna de raza tudanca, su degeneración genética, el mestizaje indiscriminado, el pastoreo mixto, los problemas de saneamiento, su escasa cotización en el mercado, la generalización de otras especies de rendimientos más inmediatos..., han ido poniendo en peligro la existencia de la única especie autóctona de ganado vacuno de la región y está contribuyendo al desmantelamiento de economías locales y el abandono de zonas rurales en la media y alta montaña del Occidente de Cantabria.

Esta marginación de la raza tudanca olvida, además, los enormes beneficios que reporta a la sociedad en general y las comunidades campesinas en particular al permitir una ordenación del territorio más adaptada a la vocación ecológica del medio y al aprovechamiento óptimo de los bienes naturales locales: al contribuir al modelado y conservación de la diversidad paisajística (mosaico de pastizales y cultivos o bosque), así como de sistemas múltiples de aprovechamiento de extraordinario valor ecológico; al aprovechar recursos energéticos de forma óptima; al estimular los aprovechamientos agro-silvo-pastoriles, la mejora del ciclo de

incorporación de materia orgánica al suelo (abonado, pisoteo de hojarasca...), y a disminuir los riesgos de erosión y desequilibrios hídricos; al prevenir los incendios, tanto por el efecto "cortafuegos" de los pastizales, como por la eliminación de biomasa seca y "limpieza" de montes que lleva a cabo el ganado; al aprovechar recursos que quedarían ociosos en áreas de montaña y marginales, generando empleo y evitando la despoblación; al implicar una diversificación productiva y puestos de trabajo adicionales frente a los excesos de la especialización y los monocultivos lácteos; al facilitar el mantenimiento o recuperación de los corredores de la trashumancia entre la costa y los puertos bajos y altos con los beneficios añadidos de los pasillos verdes y la continuidad biológica que suponen; al limitar el recurso sistemático a las repoblaciones forestales de crecimiento rápido de pinos y eucaliptos sobre los pastizales, brañas o praderas abandonadas; y al aportar productos alimenticios de gran calidad y originalidad frente a los que se obtienen de la ganadería intensiva y los sistemas de alimentación basados en la manipulación genética, el engorde artificial, la estandarización de los sabores, y el alto consumo farmacológico, químico y energético asociados.

Finalmente, la Denominación de Carne de Cantabria por su carácter genérico no ha ayudado precisamente a revalorizar la carne de tudanca al aplicarse indiscriminadamente a todo tipo de razas, además de no cumplir las directivas comunitarias al respecto que ponen el énfasis en las peculiaridades y las especies concretas con la creación de Denominaciones de Origen específicas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle las iniciativas jurídicas y económicas necesarias para la creación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de la Carne de vaca Tudanca.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore una campaña específica de promoción del consumo de carne de vaca tudanca.

En Santander, a de julio de 1996

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto y Diputado Regional de IUCAN".

SUPRESIÓN TOTAL DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA (VOLANTAS) COMO ARTES DE PESCA AUTORIZADAS EN LA

TOTALIDAD DE LAS AGUAS COMUNITARIAS. (Nº 118).

[43U33]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 118, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a supresión total de las redes de enmalle a la deriva (Volantas) como artes de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Antonio Vara Recio

[43U33]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema del uso de las redes de enmalle a la deriva, conocidas habitualmente como arte de "Volantas" para la pesca marítima, es algo que viene preocupando seriamente a nuestro Grupo Parlamentario, sobre todo porque su uso va en aumento en las flotas pesqueras de la UE, y de todos es conocido su efecto esquilman-te sobre la riqueza biológica de los caladeros tradicionales.

Estas redes de enmalle a la deriva (volantas) -las famosas "Cortinas de la Muerte" como las llaman

nuestros pescadores; son altamente perjudiciales para la conservación de la riqueza pesquera en la mar- lo que no ocurre con el empleo de las artes de pesca tradicionales (que vienen utilizando desde siglos)-, y ello es debido a que "las Volantas", entre otros aspectos negativos, derivados de su uso, tienen una serie de inconvenientes como son los siguientes:

- Son esquilman-tes y exterminadoras de la riqueza pesquera allí donde se usan. No son selectivas, ya que retienen todo aquello que se les acerca. Provocan un despilfarro exagerado de las capturas, que alcanza hasta el 70 por cien del total y, finalmente, son un peligro para la navegación de los barcos por las áreas donde se utilizan.

Por todo ello en España ya hace varios años que están prohibidas y, por tanto, nuestros pescadores no las usan. En cambio en la UE, cada vez son más frecuentes, sobre todo entre los pescadores franceses e ingleses, para la pesca del bonito en aguas del atlántico Norte; mientras la flota italiana las usa ampliamente para la pesca del pez espada en el mediterráneo.

Esta situación, no es sostenible, sobre todo en un momento en el que la riqueza pesquera de los mares, a nivel mundial, está decreciendo a pasos agigantados, y ello va a imponer reducciones en las capturas (ahí está como ejemplo el reciente "informe Lassen).

Por otro lado, tampoco se cumple la ley, que actualmente permite una longitud máxima de redes por barco de 2,5 kilómetros, porque, entre otras cosas, reiterados estudios confirman que la pesca con esa longitud de redes no es rentable económicamente. Y por tanto nos llevan a una situación engañosa, ampa-rada, sobre todo, en la práctica imposibilidad de hacer una vigilancia efectiva sobre los barcos que las usan, como la experiencia de los últimos años ha demostra-do ampliamente.

En estas condiciones, continuar permitiendo el uso de las Volantas y, lo que es peor, su incremento en las flotas pesqueras de la UE, no es exagerado calificarlo como un autentico despropósito y una absoluta aberración.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata y usando todos los medios a su alcance, se dirija al Gobierno de la Nación pidiendo, con toda firmeza, que negocie ante los órganos responsables de la Pesca en la Unión Europea la supresión total de las Redes de Enmalle a la Deriva (Volantas) como artes de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias.

Santander, 9 de julio de 1996

Fdo.: El Portayoz.- Vicente de la Hera Llorente."

ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA
REPÚBLICA DE TURQUÍA. (Nº 119).

[43I45]

Presentada por el Grupo Parlamentario de
Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 119, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a acontecimientos producidos en la república de Turquía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43I45]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes acontecimientos que se han producido en la República de Turquía muestran una evolución marcadamente negativa del desarrollo de las libertades y derechos fundamentales.

El Segundo Congreso del Partido Popular de la Democracia (HADEP), celebrado el pasado 23 de junio en el Palacio de Deportes Atatürk de Ankara, con la participación de unas 20.000 personas, se ha saldado con el asesinato de tres delegados, cientos de heridos de distinta gravedad, así como con toda la Dirección de dicho Partido detenida.

En la raíz de estos gravísimos sucesos se halla el carácter prokurdo de la mencionada formación política, que propugna una salida política y negociada al conflicto que asola el sureste de la Península de Anatolia desde la misma génesis de la actual República de Turquía bajo los postulados de Mustafá Kemal Atatürk.

En cualquier caso, la estrategia de acoso y persecución alcanza a todas las personas y organizaciones que trabajan por el respeto a los principios democráticos, de los derechos humanos y del reconocimiento del derecho de expresión de todos los pueblos que actualmente se encuentran bajo el Estado de Turquía. Así lo denuncian continuamente organizaciones como la Asociación Turca de Derechos Humanos (IHD) o Amnistía Internacional, que en la edición en castellano de su *Informe 1996* (p. 355) señala, entre otras cuestiones, que, en 1995, "*Hubo cerca de un centenar de homicidios políticos que, en muchos casos, pudieron tratarse de ejecuciones extrajudiciales. Entre las víctimas habla personas a las que se habla detenido previamente por cargos políticos, así como personas vinculadas a organizaciones que cuestionaban la política del gobierno respecto de la minoría kurda, como el Partido Popular de la Democracia, mayoritariamente kurdo*".

El propio Partido Popular de la Democracia es el sucesor de otras formaciones políticas en su momento ilegalizadas, como el Partido del Trabajo (HEP) o el Partido de la Democracia (DEP), cuatro de cuyos diputados siguen aún presos (desde mediados de 1994) por defender la identidad cultural de los kurdos en el Parlamento de Turquía, entre ellos Leyla Zana, premio Sajarov 1995, de Derechos Humanos del Parlamento Europeo.

En este contexto no resulta extraño pensar en una nueva proscripción de un partido político que es mayoritario en la región kurda, y que, desde su defensa de una solución pacífica y justa al problema del Kurdistán, puede jugar un papel decisivo en la consecución de la paz y la estabilidad de la zona.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Cantabria aprueba la siguiente resolución:

1.-Condenar la violencia ejercida contra los principios democráticos y la vulneración de los Derechos Humanos en la República de Turquía.

2.-Abogar por la liberación de todos los represen-

tantes políticos y demócratas actualmente encarcelados.

3.-Apoyar la vía pacífica y política en la resolución del conflicto que vive la región kurda.

4.-Encargar al Presidente de la Excelentísima Asamblea Regional de Cantabria que transmita la presente resolución a la Embajada de la República de Turquía en España.

En Santander a 12 de julio de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN"

DECLARACIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE CANTABRIA AL ILMO. SR. D. JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ. (Nº 120).

[43PSURI2]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 120, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida Cántabra, relativa a declaración de hijo adoptivo de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Antonio Vara Recio

[43PSURI02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cántabra, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, mediante la Ley 2/1987 de Honores, Condecoraciones y Distensiones, puede reconocer los méritos humanos o profesionales de ciudadanos ejemplares que hayan favorecido de manera especial a la Comunidad. De este modo, la Institución no sólo reconoce los méritos individuales, sino que colabora también a reforzar un sistema de valores humanos, que toda la ciudadanía desea ver extendidos.

Los Grupos Parlamentarios de la Cámara proponen que las máximas instituciones de la Comunidad Cántabra, Asamblea Regional y Diputación Regional, reconozcan los méritos personales y profesionales del editor Don Jesús de Polanco Gutiérrez por su espíritu emprendedor en los campos de la cultura, la educación y la información; por su contribución desde el ámbito empresarial y de la comunicación a la consolidación de las libertades en España; por haber vinculado el nombre de Santillana del Mar, emblemático para todos los cántabros, a proyectos empresariales internacionales; y por su labor de mecenazgo cultural ejercida desde la Villa de este nombre.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se insta al Consejo de Gobierno a que declare al Ilustrísimo Sr. D. Jesús de Polanco Gutiérrez, hijo adoptivo de Cantabria.

En Santander a 15 de julio de 1996

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Portavoz G.P. Popular. Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz G.P. Socialista. Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández.- Portavoz G.P. de UPCA. Fdo.: Santos Fernández Revollo.- Portavoz G.P. Regionalista. Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz G.P. de IUCAN"

COMPROMISO PARA QUE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE CANTABRIA NO PAGUEN MULTA POR REBASAR LA CUOTA LÁCTEA ASIGNADA. (Nº 121).

[43S31]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 121, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compromiso para que los productores de leche de Cantabria no paguen multa por rebasar la cuota láctea asignada.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Antonio Vara Recio

[43S31]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en el Pleno.

Compromiso para que los productores de leche de Cantabria no paguen multa por rebasar la cuota láctea asignada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La perentoria necesidad que tienen nuestros ganaderos productores de leche de más cuota láctea, es opinión compartida por todos los Grupos políticos de esta Asamblea, tal como quedó demostrado en el Pleno de la Cámara el pasado 30 de enero de 1996, al aprobarse por unanimidad solicitar al Gobierno de la Nación la ampliación de la cuota asignada a Cantabria.

Hoy, tras múltiples informaciones contradictorias anteriores, podemos constatar que en Cantabria se ha sobrepasado ligeramente la cuota láctea asignada en la campaña de 1995-96. Según los primeros datos del

Laboratorio Interprofesional Lechero, en dicha campaña se han producido unos 474 millones de kilos de leche, cuando la cuota asignada a nuestra región se sitúa en unos 472 millones de kilos.

La legislación vigente establece las normas específicas para la aplicación del régimen de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos. La severa y contundente voluntad del Gobierno Aznar de aplicar esta legislación hasta el final, quedó manifestada por la Ministra de Agricultura, Sra. Loyola de Palacio, en la clausura de la asamblea anual de la organización agraria ASAJA, al decir que: "Serán los ganaderos los que paguen las multas por sus excesos de producción.

El Grupo Parlamentario Socialista no comparte lo que parece ser la decisión de la Ministra del PP a este respecto. Es más, estamos seguros que el Partido Popular de Cantabria tampoco puede compartirla toda vez que, en pasadas legislaturas en nuestra región, ha venido siendo firme defensor de que se impida a la administración recaudar a los productores de leche la tasa suplementaria.

Sería conveniente que el Gobierno Central estudiase con detalle la campaña 95-96 de producción en el sector de la leche y los productos lácteos antes de afirmar tan categóricamente que los ganaderos que se hayan excedido deberán pagar las multas. Porque la pérdida de producción para este sector genera una seria disminución de riqueza para nuestra Comunidad Autónoma y para sus rentas. Lo urgente es negociar con agilidad la petición de más cuota láctea en la Unión Europea. Pero tampoco parece ser esta la idea del Gobierno Aznar. Según declaraciones de la Sra. Loyola de Palacio, el PP ha abandonado la idea de pedir más cuota láctea hasta el año 1999, esperando a la reforma del sector. Esta idea la rechaza de plano Cantabria, tal como se manifestó en el Pleno de la Cámara el pasado día 30 de enero.

El Gobierno del PP debe ser coherente con lo que su partido ha venido pidiendo en Cantabria hasta la saciedad y no imponer a los ganaderos las multas por el exceso de producción. Así opinamos el Grupo Socialista y es por lo que se propone a la Cámara la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a solicitar y demandar al Gobierno de la Nación las disposiciones legales oportunas que permitan a los ganaderos no tener que pagar multa por la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos en la campaña 95-96.

Santander, 17 de julio de 1996

Fdo: Miguel Ángel Palacio. Portavoz.- Fdo.: Rosa Inés García Ortiz. Diputada".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983